



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26792
23 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA
MISION PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento sobre la posición del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia en relación con las violaciones de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad sobre el embargo de armas contra la ex Yugoslavia por parte de Croacia.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Encargado de Negocios interino

ANEXO

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia expresa suma preocupación por las constantes y burdas violaciones del embargo de armas por algunas de las ex repúblicas yugoslavas (Eslovenia y Croacia y por los musulmanes en Bosnia y Herzegovina) que contravienen la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad. Este hecho causa especial alarma ya que amenaza la ya precaria paz y aumenta las tensiones en la región, lo que reduce las posibilidades de lograr una solución pacífica global.

A ese respecto, el Gobierno Federal desea señalar a su atención las actividades de Croacia encaminadas a fortalecer la fuerza aérea.

Es de sobra conocido que la desintegración de la ex República Socialista Federativa de Yugoslavia fue producto de la secesión forzosa de Eslovenia y Croacia, iniciada por los ataques lanzados por sus fuerzas paramilitares contra el Ejército Popular Yugoslavo, las únicas fuerzas armadas legítimas de la ex República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Croacia aprovechó el hecho de que el Ejército Popular Yugoslavo se basaba en el principio de la pluralidad de etnias, es decir, que todas las nacionalidades de la ex Yugoslavia, incluida la croata, estaban representadas en él en pie de igualdad. Incluso antes de que estallaran las hostilidades, las fuerzas nacionalistas croatas ya habían comenzado a armarse de manera clandestina e ilegal y se dedicaban a reclutar a croatas del Ejército Popular Yugoslavo, así como a empleados de la industria militar situada en esa ex república yugoslava.

El estallido de las hostilidades fue una clara demostración de que Croacia estaba dispuesta a utilizar todos los medios, incluida la fuerza, para forzar la secesión ilegal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia. Por esa razón, las autoridades federales adoptaron las medidas necesarias previstas en la Constitución para proteger la integridad territorial del país. Entre esas medidas figuró la reubicación de los armamentos y del equipo militar del Ejército Popular Yugoslavo.

Sólo quedaron en territorio croata un helicóptero MI-8 (No. de matrícula 10989) y tres aviones MIG-21 (Nos. de matrícula 75061131, 75074051 y 75093741) del total de aviones que poseía el Ejército Popular de la ex Yugoslavia. Pilotos de nacionalidad croata que pertenecían a la fuerza aérea yugoslava los utilizaron para desertar y pasarse al lado croata.

Las autoridades competentes del Ejército de Yugoslavia poseen toda la documentación pertinente y una lista completa con los números de serie de todos los aviones y las piezas de repuesto que se sacaron del territorio de Croacia después de su secesión forzosa.

El Instituto de Servicios y Reparaciones de la fuerza aérea (ZMAJ), situado en Zagreb, fue evacuado de conformidad con el acuerdo firmado por representantes de la Misión de Verificación de la Comunidad Europea, en calidad de cosignatarios, quienes asumieron la responsabilidad de su ejecución.

En julio de 1991 había 56 aviones de diferentes tipos en el Instituto ZMAJ: 13 aviones en condiciones de funcionamiento que se trasladaron en ese mismo mes de julio de 1991 y otros 43 que no estaban en buen estado y que se evacuaron junto con sus piezas de repuesto, o sea, 1.329 componentes, durante la primera quincena de diciembre de 1991.

No obstante, se ha dado una gran publicidad al hecho de que Croacia está violando el embargo de armas dejando entrar aviones de contrabando en su territorio. La revista británica Strategic Policy de los ministerios de defensa y relaciones exteriores, en su número de 31 de diciembre de 1992, informó de que en 1992 Croacia había comprado 10 aviones MIG-21 y 2 SAAB a Austria y 3 MIG-21 a Alemania.

Fuentes fidedignas afirman que Croacia posee 16 aviones MIG-21 en el territorio de un país vecino.

Croacia tiene en su poder varios helicópteros de combate M-24. Esos helicópteros no formaban parte del armamento del Ejército Popular de la ex Yugoslavia. La violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por parte de Croacia son tanto más peligrosas cuanto que las armas introducidas de contrabando, incluidos los aviones de combate, se están utilizando para atacar objetivos civiles en las zonas protegidas por las Naciones Unidas, algo que se ha señalado en los informes de los observadores de las Naciones Unidas.

En su informe de 15 de septiembre de 1993, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) hizo notar que la aviación de Croacia había atacado objetivos civiles en el puente Blatusa-Vrgin (zona protegida por las Naciones Unidas, sector septentrional), incidente en el que fue derribado un MIG-21.

De conformidad con la resolución 786 (1992) del Consejo de Seguridad, los grupos de observadores militares de las Naciones Unidas y de la Misión de Verificación de la Comunidad Europea supervisan durante las 24 horas los aeródromos de Croacia. Sin embargo, Croacia continúa fortaleciendo su fuerza aérea, sin restricciones e impunemente, y la utiliza contra objetivos civiles de las zonas protegidas por las Naciones Unidas.

La República Federativa de Yugoslavia aprovecha la oportunidad para reiterar que esas actividades no sólo constituyen una violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sino que contravienen la esencia misma del Plan Vance y los esfuerzos globales en pro de la paz .
